



POLICIA LOCAL

GESTIÓN DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS.

Abandonar un vehículo en la vía pública, además de suponer una infracción administrativa para el titular del vehículo, implica consecuencias negativas para el resto de ciudadanos. Por un lado se degrada el entorno, pudiendo llegar a convertirse con el paso del tiempo en un foco de contaminación y de peligro, debido a la acumulación de basura y al deterioro del vehículo. Por otro se restan plazas de estacionamiento a otros vehículos.

Por ello, la Policía Local de Alfafar lleva prestando desde el año 2006, el servicio de retirada de la vía pública de vehículos que se encuentran en situación administrativa de abandono.

Además de este servicio, la Policía Local también ofrece a aquellos vecinos que quieren deshacerse de su vehículo, la posibilidad de cederlo al Ayuntamiento, quien de forma gratuita se encarga de enviar una grúa para retirar el vehículo del lugar donde se encuentra, proceder a su descontaminación en un desguace autorizado y darlo de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico, entregando

al propietario en Certificado sobre la destrucción del vehículo junto a la baja del mismo.

Así pues, la cesión del vehículo al Ayuntamiento para su eliminación, implica ventajas para todos a coste cero. Para el titular del vehículo, porque evita la posibilidad de ser denunciado por el abandono, se ahorra el pago del impuesto de circulación de vehículos (a partir de la baja del vehículo) y la obligación de tener contratado un seguro de responsabilidad civil, ya que según la normativa vigente, todo vehículo que se encuentre estacionado en la vía pública, aunque no circule, debe disponer de seguro obligatorio en vigor. Para el resto de usuarios supone disponer de mas plazas de estacionamiento y poder disfrutar de un entorno mas limpio y seguro.





POLICIA LOCAL

¿ Que debo hacer para ceder el vehículo al Ayuntamiento?

Simplemente basta con dirigirse a las Dependencias de la Policía Local de Alfafar, cumplimentar el titular del vehículo un "Acta de cesión" que se facilitará en las mismas Dependencias Policiales, y entregar la siguiente documentación:

- **Fotocopia del D.N.I del titular del vehículo.**
- **Permiso de circulación y Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.**
- **Llaves del vehículo.**

¿Coste del servicio?

El servicio es totalmente gratuito, por lo que al ciudadano no le supone absolutamente ningún coste.

¿Cómo sabré que el vehículo se ha dado de baja en la JPT?

Una vez se haya procedido a la eliminación del vehículo y a su baja definitiva, por parte de la Policía Local se contactará con el titular de vehículo y se le entregará el documento acreditativo de la misma.